

37 años de edad, hijo de Abdeselam y Zora, casado, y a su menor hijo conocido por Yasih, sin más datos de filiación y ambos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de Abril y hora de las 10,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 17 de Febrero de 1992.

(16) El Secretario, Fdo.: (llegible).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL

Vista la revisión salarial del Convenio Colectivo de Empresa pactada libremente entre la empresa Marítima Pregar S.A. y su personal de flota.

Resultando: Que dicha tabla salarial suscrita por la Comisión negociadora fué presentada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 11-2-92.

Resultando: Que solicitado el oportuno informe del gabinete asesor, éste ha sido emitido en sentido favorable.

Considerando: Que es de aplicación el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de Marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores, en cuanto determine el procedimiento de presentación, registro, depósito y publicación de los convenios colectivos de trabajo.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

### A C U E R D A

1º) Ordenar el depósito y registro de esta revisión salarial en la Dirección Provincial de Trabajo.

2º) Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad.

3) Notificar la anterior resolución a la Comisión negociadora.

Melilla, 12 de Febrero de 1992.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Oloriz.

### Acta de Revisión de Tabla Salarial

En Melilla, siendo las once cuarenta horas del día veinte de Enero de mil novecientos noventa y dos, se reúne la Comisión negociadora del Convenio Colectivo para el personal de flota de Marítima Pregar, S.A. constituida de una parte por D. Antonio Miguel Zorrilla Herrera, con D.N.I. 24.741.053 en representación de la Empresa citada, con domicilio social en Melilla, Avda. Gral. Macías, nros. 5 y 7, y de otra D. José Luis Martín Montilla con D.N.I. 24.675.808, en su calidad de Delegado de personal, en representación de los trabajadores de los buques "Rivagijón" e "Isla del Hierro", ambos de titularidad de la citada empresa armadora, y dicen:

Que entabladas las negociaciones correspondientes para la revisión económica del Convenio Colectivo de Empresa del Personal de Flota de la misma, se llega al acuerdo para el presente año 1992 en la forma que figura en la tabla anexa al presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto levantándose el presente acta en el lugar y fecha ut supra.

### Tabla Salarial año 1992.

Cargo, Capitán, Salario Prof., 241.903, Gratific. Mando, 15.978, Horas Extras Valor día Embarque, 2.159, Incentivos.

Cargo, Jefe Maquina, Salario Prof., 241.903, Gratific. Mando, 15.978, Horas Extras Valor día Embarque, 2.159, Incentivos.

Cargo, 1º Oficial, Salario Prof., 201.548, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.839, Incentivos.

Cargo, 1º Máquinas, Salario Prof., 201.548, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.839, Incentivos.

Cargo, 2º Oficial, Salario Prof. 180.000, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.600, Incentivos.

Cargo, 2º Máquinas, Salario Prof. 180.000, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.600, Incentivos.

Cargo, Cocinero, Salario Prof., 91.183, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.966, Incentivos, 26.216.

Cargo, Contram., Salario Prof., 91.183, Gratific. Mando, Horas Extras Valor día Embarque, 1.125, Incentivos.